



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 077-2011-OSINFOR/SG-OA

Lima, 11 de Octubre de 2011

VISTO:

El Oficio N° 2240-2011-OSINFOR/DSPAFFS, de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, remitido a la Secretaría General del OSINFOR, solicitando fondos por "Encargo" para gastos de implementación e inauguración, de la Oficina Desconcentrada de Piura, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Supremo N°065-2009-PCM de fecha 07 de Octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de Octubre de 2009, ha sido aprobado el Reglamento de Organización y funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007 – EF/77.15 y sus modificatorias, establecen el procedimiento para el otorgamiento de "Encargos" a personal de la Institución, a través del artículo 40° que señala en el numeral 40.1 "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces." 40.2 "se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto de encargo, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomara el desarrollo de las mismas y el plazo de la rendición de cuentas debidamente documentada". 40.3 "La rendición de cuentas no deben exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad del encargo". 40.5 "No procede la entrega de nuevos "Encargos" a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces".

Que, los fondos solicitados cuentan con la Certificación de crédito Presupuestario N° 0967-2011 OSINFOR y para la atención oportuna de implementación e inauguración en el ámbito de la Oficina Desconcentrada de Piura, resulta necesario que se disponga el otorgamiento de los recursos financieros y se designe al responsable de su manejo.

Estando en las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR, aprobado por el Decreto Supremo N° 065-2009 PCM; y, con las visaciones de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería y la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo", para gastos de implementación e inauguración de la Oficina Descentralizada de Piura, por el importe y en el plazo de ejecución de 15 días a partir de la recepción de los fondos conforme al siguiente detalle :

RESPONSABLE	IMPORTE	OFICINA DESCONCENTRADA
MARCO ANTONIO DIOSES TORRES	5,000.00	PIURA

Artículo 2º.- El responsable del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, de la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N°002-2011- OSINFOR/SG-OA.

Artículo 3º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0007 17 039 0080 1078675 3166664 00002 41548 con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle:

CLASIFICADOR DE GASTOS	MARCO ANTONIO DIOSES TORRES
2.3.11.11	1,200.00
2.3.13.11	1,300.00
2.3.15.12	500.00
2.3.15.31	400.00
2.3.27.11.99	1,600.00
TOTALES	5,000.00

Regístrese y comuníquese,



Lic. Adm. VILMA YOLANDA MARES PASTOR
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Miraflores, 11 octubre del 2011.

OFICIO N° 2240-2011-OSINFOR-DSPAFFS

Señor (a):

Lic. Adm. VILMA YOLANDA MARES PASTOR

Jefe (e) de la Oficina de Administración del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

Presente.-

Asunto : Solicitud de Fondos por Encargo – Piura

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitarle autorización para la asignación de **Fondos por Encargo**, para la implementación e inauguración de la Oficina Desconcentrada de Piura, de la DSPAFFS, correspondiente al mes de octubre del 2011; a nombre del Sr. Marco Antonio Dioses Torres, Coordinador Encargado de dicha oficina, conforme a la Solicitud de Servicio N° 282-2011-DSPAFFS y los anexos adjuntos

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



[Handwritten signature]

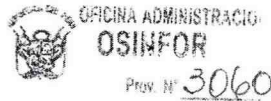
Pablo Zambrano Cerna
Director (e)

Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR



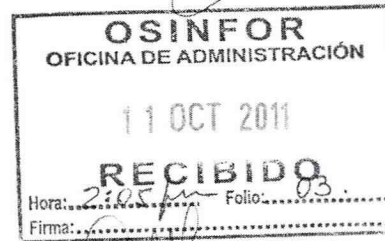
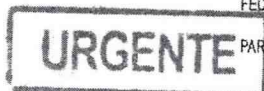
PZC/ykfz

Van: 02 Pag.



Adjunto:
Memorandum N° 481-2011-OSINFOR-OA

A: SOCT
 CONTABILIDAD Y TESORERÍA LOGÍSTICA
 RECURSOS HUMANOS EJECUCIÓN COACTIVA
FECHA: 11/10/2011
PARA: pedirle
respectivos



V°B°: *[Handwritten signature]*